



1151-63.35/629

Villavicencio Meta, 07 de abril de 2025

Señores

Oficina de Prensa- Telecomunicaciones ICBF Sede Nacional- Extensión 101018

DiegoA.rodriquez@icbf.gov.co

Bogotá- Cundinamarca

Asunto: Citación y Emplazamiento.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

A Favor De: **MARIA PAULA PINILLA CASTRO.**

Cordial Saludo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 1878 de 2018 y artículo 293 del código general del proceso, me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, a la familia de origen y extensa de la niña **MARIA PAULA PINILLA CASTRO**, identificada con registro civil de nacimiento NUIP 1.121.981.780, de 02 años y demás interesados identificados.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de esta a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado mediante Auto de fecha 28 de marzo de 2025.

Atentamente,

YUDY MARYORY TORRES CUBIDES

Comisaria tercera de Familia

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018
Artículo 293 del código general del proceso



Villavicencio Meta, 07 de abril de 2025.

LA SUSCRITA COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

CITA Y EMPLAZA

A FAMILIA DE ORIGEN y extensa o personas legitimadas que se crean con interés en la niña **MARIA PAULA PINILLA CASTRO**, de 02 años, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la **COMISARIA TERCERA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**, ubicada en la calle 34 No 40-03 barrio barzal piso 3, a fin de que se **NOTIFIQUEN** personalmente del auto de fecha 28 de marzo de 2025, mediante el cual se ordenó la apertura de la investigación administrativa en favor de la niña en referencia, dentro del proceso que esta comisaría de familia adelanta, por vulneración de sus derechos.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el:
Desfijar el:

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 5° de la ley 1878 de 2018
Artículo 293 del código general del proceso

Enviado, 07 de abril de 2025

YUDY MARYORY TORRES CUBIDES

Comisaria tercera de Familia

Con copia al expediente de: **MARIA PAULA PINILLA CASTRO**

Fijado el: 28 de abril de 2025
Desfijar el: 6 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil